



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 156/1970, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Jorge del Corral y Hermida.

En consideración a lo solicitado por el Confralmirante de la Armada don Jorge del Corral y Hermida y de conformidad con lo propuesto por la

Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA.

(Del «B. O. del Estado» núm. 23, de 27-1-70.)

ORDENES

Subsecretaría



Complemento de sueldo, gratificaciones y premios

Modificaciones de la Orden de 29 de marzo de 1937 (D. O. núm. 73), sobre complemento de sueldo, gratificaciones y premios

A continuación se establecen, con la debida coordinación del Alto Estado Mayor, la siguiente modificación a la referida Orden:

i.—Al apartado 4.21, Grupo K.

Se incluye a continuación del párrafo «Para el personal destinado en las Unidades de La Legión del Ejército del Norte de África» el siguiente:

— Para el personal destinado en la Subinspección de La Legión y Organismos dependientes directamente de la misma.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 8), se acredita de derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, Grupo K, factor 0,4, a continuación se relaciona el personal que desempeña cometidos de profesorado eventual en el Curso que se desarrolla para la formación de tenientes capellanes en el Provicariato Castrense (Ministerio del Ejército), ingresados provisionalmente por Orden circular de 15 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 285).

Duración: Un mes. Comienzo: 2 de enero de 1970.

Coronel capellán D. Francisco Molina Alcañiz, del Provicariato Castrense.

Teniente coronel capellán D. José Martínez Serrano, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Comandante capellán D. Jaime Tovar Patrón, del Provicariato Castrense.

Otro, D. Paulino Castañeda Delgado, de la Escuela de Apllicación y Tiro de Infantería.

Capitán capellán D. Evangelino Díez Muñiz, del Vicariato General Castrense.

Madrid, 26 de enero de 1970.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1969

CASTAÑON DE MENA



ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso convocado por Orden de 8 de agosto de 1968 (D. O. número 182), se concede el diploma de las especialidades que se indican al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Especialidad de Análisis

Comandante farmacéutico D. Julio Gutiérrez Rincón.

Especialidad de Síntesis e Industria Químico-Farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Antonio de Prado Alcalá.
Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 29 de abril de 1968 (D. O. número 100), se concede al capitán veterinario D. Fernando Pinedo González el diploma de Especialidad en Bromatología e Higiene Veterinaria.
Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ACADEMIA DE INFANTERIA

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en la Academia de Infantería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Especiales, el caballero altízquez cadete D. Angel Iglesias Catalán, quedando sujeto por lo que al servicio militar respecta a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 23 de enero de 1970, el guardia (consideración de suboficial) D. Antonio Fernández Abal, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejercitos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.
Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. III.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que especifica la Orden de 7 de agosto de 1956 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Los petronianos que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coronelos de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden de 28 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Salamanca a la de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Bohórquez Navas, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia serán sin derecho a indemnización por traslado, pluses o dietas.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, al teniente auxiliar de Infantería D. Felipe Nieto Guadix, de disponible en Canarias, plaza de Aduín, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm-

mero 168), y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, al teniente auxiliar de Infantería D. Sencindiano García Revenga, de disponible en Canarias, plaza de Smara, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpos, D. Santiago Valverde García, de la U. D. E. N. E. de la 1.^a Región Militar, en la plaza de Madrid, el día 23 de enero de 1970.

Teniente auxiliar D. Lucio Echarri Corro, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, el día 26 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^o de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que al continuación se relacionan, al percibir desde 1 de febrero de 1970, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) don Adelardo Mancebo Vázquez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.) D. Ángel García Carretero, once trienios de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente coronel (E. A.) don José Crusat Pardillas-Barnet, once trienios de oficial.

Otro, D. Norberto Gutiérrez Aragón, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

Otro, D. José Cigüenza Ezquerro, diplomado de Estado Mayor Mayor, once trienios de oficial.

Otro, D. Gaspar de Torres-Solamor y García de Bustelo, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

De la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército

Comandante (E. A.) don Miguel Es-pallangues Santonja, diez trienios de oficial.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Coronel (E. A.) don Florencio Thos Polo, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Coronel (E. A.) don Julio Martín-Pintado Urefia, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 3.^a Región Militar

Teniente auxiliar D. Miguel Civera Sosa, once trienios (siete de suboficial).

De la Capitanía General de la 4.^a Región Militar

Comandante (E. A.) don Enrique Aparicio Revuelto, catorce trienios (cuatro de suboficial).

De la Capitanía General de la 6.^a Región Militar

Comandante (E. A.) don Carlos Era-sun y Fernández de Caleyá, once trienios de oficial.

De la Capitanía General de Baleares

Comandante (E. A.) don Bernardo Rotger Campins, once trienios de oficial.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Teniente coronel (E. A.) don Julio Varela Vázquez, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

De la Brigada Paracaidista

Teniente (E. A.) don Juan Sánchez Díaz, cuatro trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Pablo-Blanco Lozano, tres trienios de oficial.

De la Subinspección de la 3.^a Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Eduardo Montañez Gómez-Camino, ayudante de Campo del General Subinspector, once trienios de oficial.

De la Subinspección de la 9.^a Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Antonio Caba Rubio, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

De la Subinspección de La Legión

Teniente legionario D. Francisco García Martínez, seis trienios (tres de suboficial).

Del Gobierno Militar de Granada

Teniente coronel (E. A.) don Miguel Urquiza de la Iglesia, en la UDENE de la 9.^a Región Militar, once trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de León

Comandante (E. A.) don Fernando Alonso Serrano, once trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 15

Capitán auxiliar D. Eloy Renedo-Díaz, once trienios (dos de suboficial).

Del C. I. R. núm. 16

Teniente coronel (E. A.) don Rafael Rodríguez Velasco, once trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Capitán auxiliar D. Francisco Martín Sillero, once trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 18

Capitán (E. A.) don Francisco Jé-dar Giner, siete trienios (dos de suboficial).

Teniente (E. A.) don Juan Torres Roig, cinco trienios (dos de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Teniente auxiliar D. Ignacio Martín Sillero, once trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica núm. 20

Comandante (E. A.) don José Carde-sín Fernández, once trienios de oficial.

Teniente (E. A.) don César Suárez Conti, cinco trienios (dos de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Teniente coronel (E. A.) don Fer-nando Pardo Delgado, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) don Manuel González-Rico González-Rico, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Capitán (E. A.) don Antonio Fonte Núñez, cinco trienios de oficial.

<i>Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67</i>	<i>De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.^a Región Militar</i>	<i>De la Academia General Militar</i>
Comandante (E. A.) don Eutiquio Bajo Martín, once trienios de oficial.	Teniente (E. A.) don Francisco Yáñez Azuaga, cuatro trienios de oficial.	Teniente coronel (E. A.) don Manuel Navarro Tricio, once trienios de oficial.
<i>De la P. L. M. R. del Regimiento de Infantería León núm. 38</i>	<i>De las Fuerzas de la Policía Armada</i>	Comandante (E. C.) don Donato Valiente Sebastián, trece trienios (uno de suboficial).
Capitán (E. A.) don Oswaldo Vicente Álvarez, siete trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1969.	Teniente coronel (E. A.) don Florencio de Apellániz Fernández, once trienios de oficial.	<i>De la Academia Auxiliar Militar</i>
Capitán auxiliar D. Manuel Tomás Ruiz, once trienios (dos de suboficial).	Capitán (E. A.) don Eugenio Lázaro Valle, cinco trienios de oficial.	Teniente coronel (E. A.) don Jesús Santamaría Sebastián, once trienios de oficial.
<i>Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1</i>	Otro, D. Antonio Hernández Vicéns cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1969.	Capitán auxiliar D. Juan Puchol Moreno, once trienios (dos de suboficial).
Capitán auxiliar D. Patrocínio Sobrino Peña, once trienios (dos de suboficial).	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24</i>	<i>De la Junta Regional de Contratación de la 4.^a Región Militar</i>
<i>Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2</i>	Capitán auxiliar D. Alejandro Almazán Cerezo, once trienios (tres de suboficial).	Teniente coronel (E. A.) Juan Vivó Sistere, once trienios de oficial.
Teniente coronel (E. A.) don Ezequiel Albizu Zubiría, once trienios de oficial.	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31</i>	<i>De la Junta Regional de Contratación de la 8.^a Región Militar</i>
Teniente (E. A.) don Adolfo Calentí Quijada, cinco trienios (tres de suboficial).	Coronel (E. A.) don Ramiro López Iglesias, jefe de la misma, once trienios de oficial.	Comandante (E. A.) don José Domènec Arias, once trienios de oficial.
<i>Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3</i>	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43</i>	<i>De la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias</i>
Teniente coronel (E. A.) don Bernardo Arroyo Machuca, once trienios de oficial.	Comandante (E. A.) don José Martínez Peribáñez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1968.	Teniente coronel (E. A.) don Germán Agreda Ruiz, once trienios de oficial.
<i>Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión</i>	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51</i>	<i>Del Juzgado Militar Especial Permanente de la 4.^a Región Militar</i>
Capitán (E. A.) don Miguel Rodríguez Pérez, siete trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1970.	Comandante (E. A.) don Celestino Custodio Chueca, once trienios de oficial.	Comandante (E. A.) don Ramón Fernández Cortés, once trienios de oficial.
Teniente legionario D. Pedro Doblas Burgos, seis trienios (cinco de suboficial).	Capitán auxiliar D. Vicente Gutiérrez Silva, once trienios (dos de suboficial).	<i>Del Juzgado Militar Permanente de la 7.^a Región Militar</i>
<i>Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión</i>	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65</i>	Capitán auxiliar D. Félix Arnáiz García, once trienios (dos de suboficial).
Teniente legionario D. Antonio Moreno Escobosa, siete trienios (seis de suboficial).	Teniente coronel (E. A.) don Romualdo Calvo Serrador, once trienios de oficial.	<i>Del Juzgado Militar Especial Permanente de Málaga</i>
Otro, D. Juan Martín Gallego, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1969.	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66</i>	Teniente coronel (E. A.) don José Quiroga Seoane, once trienios de oficial.
<i>Del Batallón de Automóviles del Sahara</i>	Comandante (E. A.) don José Carbórell Sánchez, trece trienios (dos de suboficial).	<i>Del Juzgado Militar Eventual de Algeciras</i>
Teniente coronel (E. A.) don Justo Benedicto Pérez, jefe del mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1970.	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76</i>	Comandante (E. A.) don Aurelio Torrealba Parraga, once trienios de oficial.
<i>De la Compañía de Automovilismo de la 1.^a Región Militar</i>	Teniente coronel (E. A.) don Julio Zapico Rodríguez, once trienios de oficial.	<i>Del Juzgado Militar Eventual de Gijón</i>
Teniente (E. A.) don Juan Pavón Martí, diplomado de Estado Mayor, cuatro trienios de oficial.	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 88</i>	Comandante (E. A.) don Juan Jiménez Rodríguez, once trienios de oficial.
	Capitán auxiliar D. Santiago Notario Arévalo, once trienios (dos de suboficial).	<i>Del Patronato de Huérfanos de Tropa</i>
		Comandante (E. A.) don Luis Mayor Jiménez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del Patronato de Casas Militares	En la 9.^a Región Militar	En la 8.^a Región Militar
Capitán auxiliar D. Salvador González Vellido, once trienios (dos de suboficial).	Comandante D. Francisco Herrero Guillén, nueve trienios de oficial. Capitán D. Mateo Pérez Rojas, diez trienios de oficial.	Teniente coronel D. Fernando Freire Leire, once trienios de oficial. Capitán D. Manuel Pérez Ferreiro, nueve trienios de oficial.
De la Biblioteca Militar de la 6.^a Región Militar	En Baleares	En Baleares
Teniente coronel (E. A.) don Vicente Díez Carbajo, once trienios de oficial.	Comandante D. Jerónimo Riera Borrás, once trienios de oficial. Capitán D. Bernardo Gálvez Riera, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.	Teniente coronel D. Francisco Le-Senne Pérez, once trienios de oficial.
De la Biblioteca Militar de la 9.^a Región Militar	En Canarias	En Canarias
Comandante (E. A.) don Fernando Lázaro Mingorance, once trienios (tres de suboficial).	Teniente coronel D. Eustaquio Ariz Vidarte, once trienios de oficial. Capitán D. Segismundo Cárdenas Beltrana, diez trienios de oficial.	Comandante D. Ignacio Díaz de Durana Odriozola, once trienios de oficial.
De la Comisión Mixta de Servicios Civiles	PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES	En Ceuta
Teniente coronel (E. A.) Tomás González Fernández, once trienios de oficial.	En la 1.^a Región Militar	Teniente coronel D. Crescencio Olias Barreira, once trienios de oficial.
PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE	Teniente coronel D. Mariano Mena y Vieyra de Abréu, once trienios de oficial. Otro, D. Ramón Orondo Tijero, en expectativa, once trienios de oficial. Otro, D. Manuel González Scott-Glen-donwyn, en expectativa, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1969.	ESCALA DE COMPLEMENTO
En la 5.^a Región Militar	En la 3.^a Región Militar	Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles
Comandante (E. A.) don Emilio Gutiérrez Iturbide, once trienios de oficial.	Teniente coronel D. Javier Martí Mata-redona, once trienios de oficial. Comandante D. Juan Custardoy Chueca, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1969. Rectificación a la Orden de 17 de noviembre de 1969 (D. O. número 263). Otro, D. Aurelio Gutiérrez Robles, once trienios de oficial.	En la 5.^a Región Militar
PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA	Teniente coronel D. Bernardo Fernández González, once trienios de oficial. Comandante D. José Jaurrieta Buzunáriz, once trienios de oficial.	Capitán de complemento D. Santiago Ramos Moreno, once trienios (dos de suboficial). Madrid, 26 de enero de 1970.
En la 1.^a Región Militar	En la 4.^a Región Militar	CASTAÑON DE MENA
Comandante D. Santiago Calvo Valencia, once trienios de oficial. Otro, D. Francisco Vázquez Sepúlveda, once trienios de oficial. Otro, D. Valentín Mora Jiménez, once trienios de oficial.	Teniente coronel D. Rafael Barrio-nuevo Campona, once trienios de oficial.	
En la 2.^a Región Militar	En la 5.^a Región Militar	Ascensos
Comandante D. Juan De Rueda Se rrano, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.	Teniente coronel D. Eduardo Sánchez Jáuregui, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca, número 13, con antigüedad de 11 de enero de 1970, en la 3. ^a Región Militar, plaza de Lorca (Murcia).	
En la 3.^a Región Militar	En la 6.^a Región Militar	A coronel
Comandante D. Joaquín Blasco Fer rer, once trienios de oficial.	Teniente coronel D. Rafael Barrio-nuevo Campona, once trienios de oficial.	Teniente coronel D. Eduardo Sánchez Jáuregui, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca, número 13, con antigüedad de 11 de enero de 1970, en la 3. ^a Región Militar, plaza de Lorca (Murcia).
En la 6.^a Región Militar	En la 7.^a Región Militar	A teniente coronel
Teniente coronel D. José Celigüeta Díaz, once trienios de oficial. Comandante D. José Ballal Sáez, once trienios de oficial.	Teniente coronel D. Federico Ta-jadura Goñi, once trienios de oficial. Comandante D. Luis Gertrudix Martínez, once trienios de oficial.	Comandante D. Luis del Olmo Gon-zález, de la Zona de Recruitamiento y Movilización nº 82, con antigüedad de 18 de enero de 1970, en la 8. ^a Re-gión Militar, plaza de Pontevedra.
En la 7.^a Región Militar	En la 8.^a Región Militar	Otro, D. Manuel Baleriola y Díez de la Cortina, del Grupo de Fuerzas Re-gulares de Infantería Totuán nº 1, con antigüedad de 21 de enero de 1970, en la 2. ^a Región Militar, plaza de Ceuta.
Capitán D. Néstor de la Justicia Echevarría, diez trienios de oficial.	Teniente coronel D. Felipe San-tander de la Mata, en expectativa, once trienios de oficial. Comandante D. Ángel Carrasco Martín, diez trienios de oficial.	
En la 8.^a Región Militar		
Comandante D. Antonio Tovar Blan-co BlaJoy, once trienios de oficial. Otro, D. Juan Carriedo García, once trienios de oficial. Capitán D. Rafael Arias del Río, once trienios de oficial.		

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. Luis López Anglada, del Estado Mayor Central del Ejército (Equipo Central de Trabajo), con antigüedad de 22 de enero de 1970, en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán D. Ignacio Albizu Garay, de la Academia Especial de la Policía Armada, con antigüedad de 18 de enero de 1970, en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar». Quedando agregado como profesor a dicho Centro de Enseñanza hasta el día 31 de julio de 1970, fecha de terminación del curso.

Otro, D. Luis Bermúdez de Castro Collantes, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 22 de enero de 1970, en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ramón Núñez Cortés, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 24 de enero de 1970, en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. Gabriel de Olivar Canet, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, con antigüedad de 25 de enero de 1970, en Baleares, plaza de Mahón (Menorca).

A capitán

Teniente D. Luis Almansa Carrillo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 18 de enero de 1970, en la 2.^a Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Juan González Díaz, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, con antigüedad de 22 de enero de 1970, en la 5.^a Región Militar, plaza de Huesca.

Otro, D. Ángel Calvo Vargas, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 25 de enero de 1970, en la 9.^a Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 169) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 479), se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficial de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se expresa.

A teniente coronel

Comandante D. Antonio Romero Huámanes, de ayudante de campo del General de División D. José Torres-Pardo y Asas, Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, con antigüedad de 21 de enero de 1970, quedando confirmado en su actual destino.

A comandante

Capitán D. Jesús Pérez Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, con antigüedad de 18 de enero de 1970, disponible en la 7.^a Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería en situación de disponible, don Alfredo Gallego Cortés, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Seoane Rodríguez, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los comandantes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Comandante D. Abelardo Pacheco Muñoz, del Centro de Instrucción de Recutas núm. 7, el día 24 de enero de 1970, en la 3.^a Región Militar, plaza de València.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Luis Rupérez Tútzo, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61, el día 25 de enero de 1970, en la 6.^a Región Militar, plaza de San Sebastián.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

Con el fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.^o de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan López Herrera, con destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, en posesión del Título de Especialista en Automovilismo, Grupo C, lo percibirá a partir de 1 de enero de 1970.

Otro, D. Juan Artero Ortega, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, Grupo C, lo percibirá a partir de 1 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con el fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.^o de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alfonso Palma Góngora, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, Grupo C, lo percibirá a partir de 1 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con el fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.^o de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco González y González del Valle, con destino en el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, Grupo C, lo percibirá a partir de 1 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Ruiz Nieto, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a las Unidades que se indican, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid)

Brigada D. José Vicente Peralta, de la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

A la Compañía de Cazacarros de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento D. Felipe Ruiz Martínez, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento, de cualquier Arma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 271), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de Policía Militar de Valencia, el sargento de Infantería D. Eloy Ramírez Pau, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Madrid, 23 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 17 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 291), y por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Co. XXIV, Irún (Guipúzcoa), el sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Blanco, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 17 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 291), y por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca), el sargento de Infantería D. Angel Fernández de la Mano, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería D. C. G. Toledo núm. 35.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Fiscal activa) D. Jesús García Peña, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, con doña María Isabel del Villar Sordo.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de Infantería, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).

El personal que posea derecho preferente para esta plaza y deseé hacer uso del mismo deberá solicitarla en primera preferencia, perdido, en caso contrario, su derecho preferente si no la solicita en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para sargentos primeros o sargentos de Infantería en posesión del título de Paracaidista, existente en las Unidades que se indican:

En la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid).—Cuatro.

En la Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid).—DOS.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en

sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

En la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), una vacante de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento, para los que se hallen en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores - Esquadores, comprendidas en el Grupo B del artículo 2º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de APLICACIÓN Y TIRO de Infantería, Hoyos de Manzanares (Madrid), dos de brigada y cuatro de sargento.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustado al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta, lo dispuesto en el artículo 66,

apartado uno, del Decreto 1.408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.^o del Decreto 329/67 (DIARIO OFICIAL núm. 51), desarrollado en la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se concede al brigada de Infantería D. José Corona Tamames, en situación de disponible en la 1.^a Región Militar, un premio de permanencia, que percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 62), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador de Aymerich, León, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 6.^a Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo primero del artículo 7.^o del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180) y Orden de 9 de noviembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 233), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en la 6.^a Región Militar, plaza de Burgos, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Carrasco Calleja, de la Zona de Recruitamiento y Movilización núm. 34.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que

a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que se relacionan, en la situación y residencia que se indican, continuando en la misma situación.

A teniente coronel

Comandante D. Sixto Barranco, Carmona, «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 18 de enero de 1970.

Otro, D. Manuel Gabaldón Velasco, «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 21 de enero de 1970.

Otro, D. José Montaner Villalonga, «En Servicios Civiles» (procedente de Expectativa) en la 1.^a Región Militar, plaza de Guadalajara, con antigüedad de 22 de enero de 1970.

A comandante

Capitán D. Félix González Bernaldo de Quirós, «En Servicios Civiles» (procedente de Expectativa) en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 22 de enero de 1970.

Capitán D. Ángel Díaz Caro, «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 22 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante honorífico de Infantería D. Agapito Domínguez Vázquez, en situación de retirado en la 7.^a Región Militar (plaza de León), para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 231) la sustitución de la que actualmente figura por la de 30 de noviembre de 1911.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Triénios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.^o de la Ley 118/66 (D. O. núm. 296) y la Orden de 9 de noviembre de 1967 (D. O. número 250), se conceden los triénios acumulables que se expresan, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1970.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Teniente de complemento D. Gabriel Ramírez Parrilla, tres trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Las Navas 12

Teniente de complemento D. Saturnino Piñeiro Parra, tres trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería número 49

Teniente de complemento D. Mariano Díaz Alonso, tres trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Teniente de complemento D. José López Blanco, tres trienios de oficial.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como continuación a la Orden de 12 de diciembre de 1969 (D. O. número 284), pasa destinado, con carácter voluntario al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife) el sargento eventual de complemento de Infantería don Rafael González Antón, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 307 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Infantería D. Joaquín Carreras Guerrero.



CABALLERÍA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 18 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contrarrear matrimonio, al teniente de Caballería, Escala activa, don Angel Matellanes González, del Regimiento Acorazado de Caballería Farneso núm. 12, con doña Heliodora Rodríguez y Rodríguez.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1970, el teniente auxiliar de Caballería don Adolfo Sánchez-Rando Jiménez, del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente auxiliar de Caballería, existente en el Centro de Entrenamiento Hípico, dependiente de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica del personal que lo ha acreditado con anterioridad al 1 de septiembre de 1969, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por haber ocupado durante el tiempo que se cita vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 8), el personal que a continuación se relaciona, en posesión del título de Jefe de Carros e Instructor de Carros, al cual le corresponde el Grupo C, factor 0,1, a partir de 1 de febrero a fin de agosto de 1969.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Sargento D. José Luis Díaz Calvo.
Otro, D. Antonio Cejas Cornejo.
Otro, D. Valentín Hernández Morales.
Otro, D. Félix García Martín.
Otro, D. Marcelino Garrido Quijada.

Otro, D. Juan Hinojosa Ropero.
Otro, D. Juan Pérez Fernández.
Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista paradista con la antigüedad que para cada uno se indica, a los brigadas especialistas paradistas que a continuación se relacionan, continuándose en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo Orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Con antigüedad de 18 de enero de 1970

Brigada especialista paradista don Belaúmino Laviada Friera, del sexto Depósito de Sementales.

Con antigüedad de 23 de enero de 1970

Brigada especialista paradista don Enrique López Rodríguez, del cuarto Depósito de Sementales.

Con antigüedad de 25 de enero de 1970

Brigada especialista paradista don Mariano Díez Muñoz, del primer Depósito de Sementales.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín González Vidaurreta, jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Romero de Avila Avalos, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este cese no produce contravacante.
Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Nogue-

ras Márquez, Capitán General de la 3.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Romero de Avila Avalos, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante secretario del Teniente General en reserva D. Rafael Álvarez-Serrano al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Garzón Luis, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en la UDENE de la misma.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Comandancia General de Melilla (Negociado de Recubrimiento), anunciada de provisión normal por Orden de 27 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 295), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Avellaneda Rodríguez, del Juzgado Militar Eventual de Burgos.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente o alférez auxiliar de cualquier Arma, plantilla fija, existente en la Dirección General de Servicios, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de diciembre de 1969 (D. O. número 282), se destina, con carácter voluntario, al alférez auxiliar de Artillería D. Francisco Granados Castro, del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Durán Romero, del Parque de Artillería para la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2,

con dona María de los Angeles Perdias Domínguez.
Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de enero de 1970, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. José Ruiz Santacruz, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Cuerpo de Suboficiales. Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Juan de los Santos Lape, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, con consideración de oficial, don Román Llorente Barro, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises), hasta los sesenta años.

Sargento primero, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Alejandro Ruiz Jiménez, en Servicios Especiales, Grupo de Desfiles de carácter militar, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, con consideración de oficial, don Antonio Pérez López, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, hasta los sesenta y dos años.

Otro, con consideración de oficial, don Bernardo Torres Pont, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, con consideración de oficial, don Salvador Aguilar Ruiz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 hasta los sesenta y un años.

Otro, con consideración de oficial, don Manuel López Alvedro, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, hasta los sesenta y un años.

Subteniente guarnecedor D. José Gómez Guerrero, del Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Diego Clavijo Loriguillo de la Academia de Sanidad Militar, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Antonio Sánchez Buenapascua, del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla, hasta los sesenta y cinco años.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente al brigada especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, don Pedro Carretero Espinosa, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros), con antigüedad de 18 de noviembre de 1969, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA



INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1970, el coronel de Intendencia (E. A.) D. Ángel Lázaro Guijarro, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 25 de enero de 1970, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponibilidad en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Mariano Laga Subías, de la Jefatura de Almacenes y Pagaruría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Pedro Hylas Palacios, del Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia, en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Alfredo Calvo Martínez, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luciano Mateo Jiménez, de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XIII, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en el Almacén Central de Intendencia, anunciada de libre elección por Orden de 19 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 201), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Ramón Ochoa Ochoa, de la Subsecretaría de este Ministerio (Comisión de Contratación).

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA



INTERVENCION

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel interventor de la Escala activa existente en la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 63) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deben darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Emilio Sánchez Toro, jefe de los Servicios de Intervención de la 1.^a Región Militar, al comandante interventor D. Juan Rosón Pérez, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Interventor de Ejército.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Se nombra ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Alvaro Campos Retana, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, al comandante interventor don José Martín Fernández, de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 27 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 297), a propuesta del Vicario General Castrense, pasan destinados, con carácter voluntario, los oficiales capellanes que a continuación se relacionan.

Al Patronato Militar «Virgen de la Paz», de Ronda

Capitán capellán D. Pedro Díez Arévalo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Teniente capellán D. José Girón Pállaruelo, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de diciembre de 1969 (D. O. número 291), a propuesta del Vicario General Castrense, pasan destinados, con carácter voluntario, los oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Capitán capellán D. Francisco Martínez Fernández, en situación de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Teniente capellán D. Mariano Merino Ordóñez, del Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», ó, en su defecto para los de este empleo de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Valladolid.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo segundo del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 446).

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria ó, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Representante de los Patronatos de Haciendas de Militares en Avila, (según convocatoria).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala com-

plementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de Territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Tres vacantes de teniente de la Escala auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, existentes en la Sección de Informática y Centro de Cálculo del Estado Mayor Central del Ejército, con preferencia para los que acrediten con certificados, los conocimientos de mecanización siguientes:

Haber realizado algún curso de programación, o de operadores de ordenadores electrónicos, o de tabuladores.

Ser perforistas.

Haber tomado parte en trabajos de mecanización.

Tener conocimientos de ordenadores.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección

Una de comandante o capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» o de «Destino de Arma o Cuerpo», o para los de estos empleos de cualquier Cuerpo (Escala activa), plantilla eventual, existente en el Equipo Central de Trabajo del Estado Mayor Central.

Documentación a enviar a la Direc-

ción General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de Mando de Armas, existente en la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, en Colmenar Viejo (Madrid), debiendo encontrarse los peticionarios en posesión del Título de Piloto de Helicópteros.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Vacante el mando de la 242 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordónes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes

en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina, en turno de provisión normal, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don José Martín Llevot, de disponible en la 4.^a Zona, a la 422 Comandancia.

Don José García Gómiz, de disponible en la 3.^a Zona, a la 222 Comandancia.

Don Julián Oliva Martín, de disponible en la 1.^a Zona, a la 141 Comandancia.

FORZOSOS

Don Manuel Estévez Fernández, de disponible en la 6.^a Zona, a la 531 Comandancia.

Don Julio Bezos Rodríguez, de disponible en la 3.^a Zona, a la 441 Comandancia.

Don Santos Rivera Alonso, de disponible en la 2.^a Zona, a la 651 Comandancia.

Don Manuel Troyano Ferro, de disponible en la 1.^a Zona, a la 111 Comandancia.

Madrid 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Enrique Rivera Izquierdo, de la 211 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato su-

perior, con la antigüedad del día 23 de enero de 1970, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la 1.^a Zona:

Don Julián Oliva Martín, de la 141 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 14 Tercio.

Don Manuel Troyano Ferro, de la Academia de Guardias de El Escorial, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación:



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESSION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRÍSIMOS SEÑORES:

Infantería

Comandante, Servicios Civiles, don Andrés Sánchez Molina, con antigüedad de 25 de junio de 1969, a partir desde el 1 de julio de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Salvador Vilalón Gil, con antigüedad de 7 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 74.

Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Joaquín Catalá Virgili, con antigüedad de 20 de noviembre de 1969,

a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.^a Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Joaquín Martínez Reymundo, con antigüedad de 18 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.^a Región Militar.

Comandante, activo, D. Aníbal Sotelo Ramos, con antigüedad de 30 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.^a Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Bernardino López Romero, con antigüedad de 26 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación el Hospital Militar «Gómez-Ulla».

Comandante médico, activo, D. Argimiro García Granado, con antigüedad de 15 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, A LOS SIGUIENTES ILUSTRÍSIMOS SEÑORES:

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Manuel Díaz Sosa, con antigüedad de 28 de febrero de 1969, a partir de 1 de marzo de 1969. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Defensa A. B. Q.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Jesús Ripoll García, con antigüedad de 13 de marzo de 1969, a partir de 1 de abril de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Manuel Sáez de Navarrete Orbeozzo, con antigüedad de 16 de mayo de 1968, a partir de 1 de junio de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Casto Sallofrena García, con antigüedad de 1 de febrero de 1969, a partir de 1 de febrero de 1969. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Córdoba número 10. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Comandante honorífico, reserva, don Juan Cuadrado Baza, con antigüedad de 30 de agosto de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Luis Purser Fentanes, con antigüedad de 25 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante honorífico, reserva, don José Vázquez de Prada Juárez, con antigüedad de 10 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zamora. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorífico, reserva, don Faustino Yáñez Sánchez, con antigüedad de 19 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Comandante honorífico, reserva, don Francisco Delgado de León, con antigüedad de 25 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Emilio Pareda Mancero, con antigüedad de 5 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zamora.

Comandante honorífico, reserva, don Francisco Pérez Diánez, con antigüedad de 6 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán, Servicios Civiles, D. Vicente Palau y Sirvent, con antigüedad de 14 de mayo de 1969, a partir de 1 de junio de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, reserva, D. Francisco Arroyo Trapero, con antigüedad de 21 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Pedro Chádera Martínez, con antigüedad de 24 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Comandante, Servicios Civiles, don Jesús Ponce de León y Ceballos, con antigüedad de 21 de junio de 1969, a partir de 1 de julio de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don César Casariego Fuentes, con antigüedad de 20 de septiembre de 1969, a par-

tir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorífico, reserva, don Jesús Cánovas Pallarés, con antigüedad de 21 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Ingenieros

Teniente coronel honorífico, reserva, D. José de la Peña Lizarbe, con antigüedad de 6 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Comandante honorífico, reserva, don José Reyes Hens, con antigüedad de 5 de abril de 1969, a partir de 1 de mayo de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante honorífico, reserva, don Miguel Ángel López de Sa Pintos, con antigüedad de 22 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. José Campos Ofatativa, con antigüedad de 27 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Jesús Ballaz Olóriz, con antigüedad de 16 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, Servicios Civiles, don Fernando Ruiz Moreno, con antigüedad de 29 de diciembre de 1968, a partir de 1 de enero de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Francisco Tapia García, con antigüedad de 10 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Recutas núm. 5. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Antonio Castro Vidal, con antigüedad de 12 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 6.^a Región Militar.

Capitán, reserva, D. Fernando Arroyo Lázaro, con antigüedad de 11 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, reserva, D. Juan Carmona Álvarez, con antigüedad de 10 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Sanidad Militar

Comandante médico, Servicios Especiales, D. Ramón Sans Gassio, con antigüedad de 5 de mayo de 1969, a partir de 1 de junio de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

Practicante de primera, activo, don Adolfo Alonso Sáez, con antigüedad de 4 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la 5.^a Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. José Cobo Molles, con antigüedad de 15 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 1.^a Región Militar.

Teniente, activo, D. Manuel Castillo Díaz, con antigüedad de 9 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, activo, D. Luis Cortés Muñube, con antigüedad de 27 de agosto de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Capitán, activo, D. Rafael Rincón Reina, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Capitán, activo, D. Daniel Vallejo Bermejo, con antigüedad de 11 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente, activo, D. Joaquín Valdillo Serrano, con antigüedad de 15 de julio de 1969, a partir de 1 de julio de 1969. Cursó la documentación el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Caballería

Capitán auxiliar, activo, D. Gabriel Peinado Plueda, con antigüedad de 27 de julio de 1969, a partir de 1 de agosto de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Manuel García Larifio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documenta-

ción la Subinspección de la 2.^a Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Eladio Pérez Argudo, con antigüedad de 23 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, Servicios Especiales, D. Jaime Mosquera Fernández, con antigüedad de 27 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. n.º 10, de 1958).

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Antonio Vicent Gálvez, con antigüedad de 18 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Capitán, activo, D. Vicente Gil Martín, con antigüedad de 20 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Oficinas Militares

Teniente activo, D. Justo Cárdenas Martínez, con antigüedad de 11 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Agrupación Obrera y Topográfica

Teniente topógrafo, activo, D. Luis Amigot Tortajada, con antigüedad de 19 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Teniente topógrafo, activo, D. José Montes Gordillo, con antigüedad de 19 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Teniente topógrafo, activo, D. Francisco Muñiz Caballero, con antigüedad de 19 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. José Pérez Alvarez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**MARINA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESSION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRÍSIMOS SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Antonio Dorro Castedo, con antigüedad de 19 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don José María Suárez Altozano, con antigüedad de 14 de agosto de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESSION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRÍSIMOS SEÑORES:

Infantería de Marina

Teniente coronel, activo, D. César Rato Miguel, con antigüedad de 17 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Pedro Rodríguez León, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor, activo, D. Ignacio Bordegaray Jayo, con antigüedad de 8 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Mayor, activo, D. Sebastián Matéu Alorda, con antigüedad de 28 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Sanitario Mayor de 1.^a, retirado, don Diego de la Cruz Guerrero, con antigüedad de 20 de diciembre de 1968, a partir de 1 de enero de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Ministros

Mayor, activo, D. Ramón López Méndez, con antigüedad de 26 de mayo de 1969, a partir de 1 de junio de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Teniente de navío, activo, D. Pedro Peña Mosquera, con antigüedad de 12 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de navío, activo, D. Antonio Pazos Méndez, con antigüedad de 2 de enero de 1969, a partir de 1 de febrero de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJÉRCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN

DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESSION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRÍSIMOS SEÑORES:

Arma de Aviación

Capitán, activo, D. José Troya Sánchez de Ibarguen, con antigüedad de 27 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Navegación y Transporte Aéreo.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. José Pago García, con antigüedad de 14 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Inspección General de Intendencia del Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA

LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Ramón Abundancia de Santiago, con antigüedad de 29 de abril de 1969, a partir de 1 de mayo de 1969. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Capitán, activo, D. José María Martín Velasco, con antigüedad de 13 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Madrid, 20 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican diecisésis páginas, conteniendo una relación de pensiones y una de señalamiento de haberes pasivos.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de teniente de la Escala auxiliar del Arma de Infantería el brigada de dicha Arma D. Joaquín Carreras Guerrero y reintegrarse al Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su ceso en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 23, de 27-1-70.)

Excelentísimos señores:

Los sucesivos cambios que han venido produciéndose en la organización administrativa nacional han afectado notablemente a la división territorial establecida en la Orden de 16 de febrero de 1962 (Boletín Oficial del Estado núm. 41) para que el Servicio de Control de Emisiones Radiodifusivas pudiese desarrollar el Plan CONEMRAD, originando situaciones que no responden a las conveniencias y mejor aplicación del referido Plan, por lo que resulta nece-

sario modificar dicha división territorial.

En su virtud, y a propuesta de la Junta de Control de Emisiones Radiodifusivas, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primer. — El Servicio de Control de Emisiones Radiodifusivas, en situaciones de emergencia contará con diez Inspecciones regionales, cuya base territorial será la siguiente:

Región número 1 (Madrid): Comprende el área ocupada por las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real Cáceres, Segovia, Ávila, Salamanca, Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos y León, con cabecera de Región en Madrid.

Región número 2 (Valencia): Comprende el área ocupada por las provincias de Castellón de la Plana, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete, con cabecera de Región en Valencia.

Región número 3 (Sevilla): Comprende el área ocupada por las provincias de Sevilla, Jaén, Córdoba, Cádiz, Huelva y Badajoz, con cabecera de Región en Sevilla.

Región número 4 (Málaga): Comprende el área ocupada por las provincias de Málaga, Granada y Almería, con cabecera de Región en Málaga.

Región número 5 (La Coruña): Comprende el área ocupada por las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, con cabecera de Región en La Coruña.

Región número 6 (San Sebastián): Comprende el área ocupada por las provincias de Oviedo, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, con ca-

becera de Región en San Sebastián.

Región núm. 7 (Zaragoza): Comprende el área ocupada por las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria, Logroño y Navarra, con cabecera de Región en Zaragoza.

Región núm. 8 (Barcelona): Comprende el área ocupada por las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, con cabecera de Región en Barcelona.

Región núm. 9 (Palma de Mallorca): Comprende el área ocupada por las islas Baleares, con cabecera de Región en Palma de Mallorca.

Región núm. 10 (Las Palmas de Gran Canaria): Comprende el área ocupada por las islas Canarias y la provincia del Sahara, con cabecera de Región en Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.—Queda derogada la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1962 sobre división del territorio nacional para desarrollo del Plan CONEMRAD y el artículo 34 del Reglamento del Servicio CONEMRAD, aprobado por Orden de 23 de octubre de 1962, en lo que a tal división territorial concierne.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de enero de 1970.

CARRERO

Eximos. Sres. Ministros, General Jefe del Alto Estado Mayor e Inspector nacional del Servicio de Control de Emisiones Radiodifusivas.

(Del B. O. del E. n.º 20, de 23-1-70.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber positivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita, con expresión de fecha de retiro

Policía D. Angel Ordoño Berenguer: 1 febrero 1970.
Otro, D. Cecilio Alvarez Alfonso: 1 febrero 1970.
Otro, D. José María Echevarría Maineru: 2 febrero 1970.
Otro, D. Antonio Cabo Marco: 3 febrero 1970.

Otro, D. Julián Schneider Fernández: 5 febrero 1970.

Otro, D. Aniceto Penagos Fernández: 6 febrero 1970.

Otro, D. Celestino Quintanilla Alvarez: 8 febrero 1970.

Otro, D. Julio García Pérez: 8 febrero 1970.

Otro, D. Silviano Cañizares Segura: 10 febrero 1970.

Otro, D. Vicente Asensio Vicente: 11 febrero 1970.

Otro, D. Francisco Montiel Pinazo: 11 febrero 1970.

Otro, D. Luis Terrón Perea: 11 febrero 1970.

Otro, D. Severino García Rodríguez: 11 febrero 1970.

Otro, D. Tomás Delgado Sánchez: 12 febrero 1970.

Otro, D. Gregorio Obregón Martínez: 12 febrero 1970.

Otro, D. Santiago Estébanez Rodríguez: 14 febrero 1970.

Otro, D. José Sánchez Pozas: 14 febrero 1970.

Otro, D. Santiago Gervasio Ibáñez Garafía: 15 febrero 1970.

Otro, D. Antonio Rodríguez Cáceres: 16 febrero 1970.

Otro, D. Juan Elias Ortega: 17 febrero 1970.

Otro, D. Santiago García Pérez: 20 febrero 1970.

Otro, D. Francisco Fernández Silio: 21 febrero 1970.

Otro, D. Abilio Martínez González: 22 febrero 1970.

Otro, D. Pedro Almohalla Díaz: 25 febrero 1970.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 30 de diciembre de 1969.—
El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 10 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 240), que disponía el retiro, entre otros, del Policía del Cuerpo de Policía Armada D. Luis Daquinta Saburido.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 10 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 240) se disponía el pase a situación de retirado, entre otros, del Policía del Cuerpo de Policía Armada D. Luis Daquinta Saburido, más comoquiera que el verdadero nombre del interesado es el de Juan, en lugar de Luis, como erróneamente figura en dicha Resolución, por esta Dirección General se rectifica la misma en lo que al nombre se refiere, quedando subsistiendo los demás extremos de la citada Resolución.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1969.—
El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 20, de 23-1-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos de compra diaria para la primera quincena de marzo próximo:

Leche, 8.000 litros.
Carnes y jamón, 3.610 kilos.
Pescados, 1.320 kilos.
Gallinas, 900 unidades.
Huevos, 2.500 docenas.
Frutas y hortalizas, 9.600 kilos.
Patatas, 5.500 kilos.
Viveres en general, 1.500 kilos.
Vino, 2.000 litros.
Hielo, 150 barras.
Cerveza, 300 docenas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 14 de febrero.

Información: Teléfono 228-83-00.
Madrid, 22 de enero de 1970.

Núm. 23

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Venta de material automóvil

La Junta Delegada en Canarias de la Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar lotes de vehículos y material automóvil diverso e indistinto, existentes en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Tenerife), y en el Destacamento de la misma en Las Palmas de Gran Canaria, cuya relación, detalle de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición están expuestos en la Secretaría de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias y Jefatura Regional de Automovilismo en la Cuesta (Tenerife), y Destacamento de la Base de Parque y Talleres en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días labora-

bles, de diez a trece horas, así como en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parque y Talleres.

Dicho acto tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife el día 17 de febrero del corriente año, a las once horas, en los locales que ocupa la Base de Parque y Talleres de Automovilismo (carretera del Rosario, La Cuesta).

Las proposiciones, según modelo, debidamente reintegradas, deberán remitirse por correo certificado, con acuse de recibo, y conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1970.

Núm. 21

P. 2-2



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María de los Dolores Ochoa Arcos y hermana y termina con doña María Teresa Vigil de Quiñones Alonso.

Madrid, 12 de enero de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de los Dolores Ochoa Ar- cos	Huérfana ...	Infantería	Coronel D. Antonio Ochoa Iglesias
Doña Ana María Ochoa Llopis	Huérfana ...	Infantería	Coronel D. Marcelino Cano Garro ...
Doña María del Rosario Cano Llopis	Huérfana ...	Infantería	Coronel honorífico D. Luis Domingo Rosich ...
Doña Matilde Aquilue Nogues	Viuda ...	Artillería ...	Coronel D. Emerio Fornells Torro ...
Doña Mercedes Caballol Bellido	Viuda ...	Mutilados ...	
Doña Aurora Cassola Pérez de Cá- mara	Viuda ...	Armada ...	Capitán de Fragata D. Angel Rizo Bayona ...
Doña Manuela Santalla Rodríguez ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente coronel D. José del Río Jorgem ...
Doña María del Carmen Calero Pra- da	Viuda ...	Intendencia ...	Teniente coronel D. Francisco Carrera Molina ...
Doña Nieves de la Torre Ramón	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Rogelio de la Torre Estorache ...
Doña María del Carmen Gil Bianchi.	Viuda ...	Caballería ...	Comandante D. Alvaro Martínez de Tejada Barreiro
Doña Cecilia López Torrente	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. Manuel Pérez Campos ...
Doña Martina San Fabián González.	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. Isaac García Bermúdez ...
Doña Felisa Izquierdo Menoyo	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. Germán Pérez Díaz ...
Doña Pilar del Rosal Campos	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. Sebastián Benítez Duarte ...
Doña María Godoy Pérez	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. Salustiano Rodríguez Alvarez ...
Doña Muriela Martínez Prada	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. Antonio Gragera Moreno ...
Doña María Luisa Navarro Cinia	Viuda ...	Veterinaria ...	Comandante D. Valentín de Benito Ortega ...
Doña Carmen Gómez Gutiérrez	Viuda ...	Intendencia ...	Comandante D. José Jiménez Nieto ...
Doña Mercedes García Anchia	Viuda ...	Oficinas M. ...	Comandante D. Felipe Tenroba Sáenz ...
Doña María Isabel Delgado Bolívaros.	Viuda ...	Oficinas M. ...	Comandante D. Pedro Manzanero Caño ...
Doña María del Carmen García de Vi- nuesa Rodríguez	Viuda ...	G. Civil ...	Comandante D. Cecilio Marrero Suárez ...
Doña María del Carmen Cebrián Ga- lán	Viuda ...	Aviación ...	Comandante D. Guillermo Prieto Baldellón ...
Doña Felisa Lluregola Saganta	Viuda ...	Aviación ...	Comandante D. León Cid Fernández ...
Doña Elisa Villamor Lope	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Felipe Villamor Pangua ...
Doña Delfina Villamor Lope	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Aníbal Paredes Vera ...
Doña Carmen Paredes Navarro	Huérfana ...	Infantería ...	
Doña María de la Concepción Gonzá- lez Sancot	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Ángel Larrocha López ...
Doña Matilde Fernández Pérez	Huérfana ...	Caballería ...	Capitán D. Domingo Fernández Sánchez ...
Doña Dolores Trayter Colls	Viuda ...	Intendencia ...	Capitán D. Enrique Orio Marchand ...
Doña Emilia Sánchez Buzón	Viuda ...	Farmacia M. ...	Capitán D. Francisco de Cubas Martín ...
Doña Amelia Novas Vázquez	Viuda ...	Oficinas M. ...	Capitán D. Antonio Avila Hernández ...
Doña Luisa Torres Herrero	Viuda ...	G. Civil ...	Capitán D. Jesús Ramos Martín ...
Doña Modesta Estallo Abadías	Viuda ...	G. Civil ...	Capitán D. Francisco Claver Gómez ...
Doña Josefina Nieto Beilled	Viuda ...	G. Civil ...	Capitán D. Tomás López Recio ...
Doña María Angeles López Soto	Viuda ...	Armada ...	Capitán máquinas D. Jesús Permy Seijo ...
Doña María Jesús Martínez Marín ...	Viuda ...	Inf. Marina ...	Capitán D. Isidoro Díaz Benítez ...
Doña Dolores Cobacho González	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Domingo Dugo Yanuza ...
Doña Soledad Gracia Camo	Viuda ...	Infantería ...	Teniente provisional D. José María Periel Cajal
Doña Josefa Cofiada Quesada	Viuda ...	Infantería ...	Teniente complemento D. Manuel Sánchez Lázaro
Doña Josefa Gavilán Espeso	Viuda ...	Artillería ...	Teniente (capitán provisional) D. Diego Medina Sa-
Doña Rafaela Teresa González Coca ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Teniente D. Joaquín Serralta Benito ...
Doña Hipólita Barriberas Lozano ...	Viuda ...	Farmacia M. ...	Practicante primera D. Perfecto Portal Alonso ...
Doña Teresa López Herrero	Huérfana ...	G. Civil ...	Teniente D. Manuel López Martín ...
Doña Aurelia Castañeda Placer	Viuda ...	G. Civil ...	Teniente D. Román Sillero Veiga ...
Doña Francisca López Gutiérrez	Viuda ...	G. Civil ...	Teniente D. Francisco Moreno Gallardo ...
Doña Nieves Molina Lozano	Viuda ...	Armada ...	Auxiliar Mayor D. Antonio Manuel Seijas López ...
Doña Josefa Santiago Pérez	Viuda ...	Armada ...	Tercer maquinista D. Alfredo Vázquez Penedo ...
Doña Antonia Martorell Portella ...	Viuda ...	Infantería ...	Alférez D. Pedro Pons Serra ...
Doña Pilar Pérez-Fernández Soto ...	Viuda ...	Infantería ...	Subteniente D. Emilio Gíz Carballeira ...
Doña Sacramento Sender Lefana ...	Viuda ...	Aviación ...	Sargento primero mecánico D. Luis Sudrez Fernández ...
Doña Consuelo Pombo López	Viuda ...	Caballería ...	Brigada D. Emilio Reyes Ojea ...
Doña Margarita Negre Roselló	Viuda ...	Ejército ...	Brigada especialista D. Matías Babiloni Isern ...
Doña Cristina Caballero Gómez	Viuda ...	Músicos M. ...	Brigada músico D. Ricardo Rico Esteban ...
Doña Angelina Jacoba Sánchez Caste- llanos	Viuda ...		
Doña Consuelo García-Flores Bernic- ho	Viuda ...	Aviación ...	Brigada (Teniente complemento) D. Nazario Sánchez Gajate ...
Doña Dolores Valert Navarro	Huérfana ...	Aviación ...	Brigada de O. M. don Antonio Armario Bosch ...
Doña Millagros Marzal Orquín	Viuda ...	G. Civil ...	Brigada D. Higinio Valert Rosell ...
Doña Encarnación Alvarez Gimadevi- lla	Viuda ...	G. Civil ...	Brigada D. Domingo Agramunt Bosch ...
Doña Isabel Fernández Aznar	Viuda ...	G. Civil ...	Brigada D. Jesús Encinas Cueto ...
		G. Civil ...	Brigada D. Diego García Hernández ...

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Antonia Amieiro Díaz ...	Viuda	G. Civil	Brigada D. Fausto Jiménez Ruiz ...
Doña Ascensión del Ojo Gareca ...	Viuda	G. Civil	Brigada D. Francisco Calle Gallego ...
Doña María Díaz Muñoz ...	Viuda	G. Civil	Brigada D. Ildefonso Molina Martínez ...
Doña Primitiva Nieva Higuera ...	Viuda	G. Civil	Brigada D. Amado Humbrias Palomero ...
Doña Juana Páramo Montalvo ...	Viuda	G. Civil	Brigada D. Cesáreo de la Peña de la Cruz ...
Doña Toribia Muñoz Garrido ...	Viuda	Pol. Armada	Brigada D. Luciano Vicente Garrido ...
Doña Rosario Oppizzo Brun ...	Viuda	Pol. Armada	Brigada D. Juan Bermejo Edozain ...
Doña Francisca Piernau Berta ...	Viuda	Infantería	Sargento (brigada complemento) D. Ramón Sánchez Castillo
Doña Carmen Cabrera Tavio ...	Viuda	Infantería	Sargento (brigada complemento) D. Demetrio Guido Blázquez
Doña María Teresa Martín Requena.	Esposa	Legión	Sargento D. Francisco Romero Mayoral ...
Doña María de los Ángeles Rodríguez Rodriguez ...	Viuda	Artillería	Sargento D. José Santos Márquez ...
Don José Luis Camacho Sangüesa ...	Huérfano	Artillería	Sargento (brigada complemento) D. José Camacho Sánchez ...
Doña Antonia Rodríguez Navas ...	Viuda	Artillería	Sargento (brigada complemento) D. José Sangrador Pedraza
Doña Bonifacia Iglesias Martín ...	Viuda	Sanidad M.	Sargento (brigada complemento) D. Gregorio Martín ...
Doña María del Carmen Rodríguez Fernández ...	Huérfano	G. Civil	Sargento D. Baltasar Rodríguez González ...
Doña Laureana Durán López ...	Viuda	G. Civil	Sargento D. Ricardo Villegas González ...
Doña Leocicia Gómez Vargas ...	Viuda	G. Civil	Sargento D. Eduardo Prieto Fidalgo ...
Doña Juana Hernández de Dios ...	Viuda	G. Civil	Sargento D. Emilio Pérez Redondo ...
Doña Nieves Iribarren Larraquera ...	Viuda	G. Civil	Sargento D. Francisco Benito Rosas ...
Doña Plácida Zamora Miño ...	Viuda	G. Civil	Sargento D. José Franco Motera ...
Doña María Elisa García Menéndez ...	Viuda	G. Civil	Sargento D. Emilio García Martínez ...
Doña Josefina Cortés Cherta ...	Viuda	Pol. Armada	Sargento D. Jesús Quintela García ...
Doña Catalina Fortea Aguillo ...	Viuda	G. Civil	Cabo primero D. Julio Alvarez Díaz ...
Doña Luisa Cambra Andújar ...	Viuda	G. Civil	Cabo primero D. Emiliiano Muyor Pomares ...
Doña María Muñoz García ...	Viuda	G. Civil	Cabo primero D. Francisco Ruiz Jiménez ...
Doña María Rosario López Llorente.	Viuda	Pol. Armada	Cabo D. Juan Jesús Sánchez Amor ...
Doña Carmen Tamarij Hernández ...	Huérfana	G. Civil	Guardia D. José Tamarij Puchades ...
Doña Felipa Aguado Gallinas ...	Huérfana	G. Civil	Guardia D. José Aguado Amor ...
Doña María Paz Prados Muñoz ...	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Eusebio Prados Núñez ...
Doña Amparo Monzón Mendo ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Lorido Aciña ...
Doña Felisa Sáez López ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Teodoro Andrés Martínez ...
Don Juan García Moriana ...	Padres	G. Civil	Guardia D. Manuel García León ...
Doña Josefina León Campos ...			
Doña María Pérez Santos ...	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Pedro Pérez Herrera ...
Doña Adela Pérez Santos ...	Huérfana	G. Civil	
Don Pedro José Pérez Santos ...	Huérfana	G. Civil	
Doña María Pueyo López ...	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Ramón Pueyo Remón ...
Doña María Concepción Andrés Torvar ...	Viuda	G. Civil	
Doña María Antonia García Abejón ...	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Gerardo García Andrés ...
Doña Isabel Cámaras Manrique ...	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Elías Cámaras Portugal ...
Doña María Torrodellas Rogel ...	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Juan Torrodellas Ausell ...
Doña María del Rosario Ballesteros Higueras ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio de la Vega Saiz ...
Doña María Selvi Navarro ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Aparicio Puertas ...
Doña Rosalía Román Caballero ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Rodríguez Salazar ...
Doña Encarnación Monecedero González ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Pedro Fernández Chacón ...
Doña Patrocinio Concepción Sánchez Lozano ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Rodríguez Blanco ...
Doña Carmen Huarte Loscos ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Ramón Arillo Botafía ...
Doña Isabel Pablos Moreno ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Felipe González Servate ...
Doña María Alvarez Villares ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Rudesindo Gay Rodríguez ...
Doña Concepción Díaz Fernández ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Maximino Martínez González ...
Doña María Matilde Cadahía Moldilla ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Jesús Rodríguez Codesal ...
Doña Adoración Rodríguez Lorenzo ...	Viuda	G. Civil	Ex-Guardia D. Eduardo Fuentes Castro
Doña Josefa del Hoyo Salguero ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Movilla Galán ...
Doña Josefina García Díezesa ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Mariano Montero Lanuza ...
Doña Esperanza Andrés Pascual ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Vicente Gejo Diego ...
Doña Emilia Caballero Sánchez ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Dionisio Antón Navas ...
Doña Joaquina Grande Serna ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Luis Nieto Esteban ...
Doña María Fuentenata González Bueno ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Fernández Moreno ...
Doña Emilia Ortega Sánchez ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Máximo Andrés Cuadrado ...

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Robert Manresa	Viuda	G. Civil	Guardia D. Diego Santos Cortés
Doña Alegría Tomás Orús	Viuda	G. Civil	Guardia D. Eugenio Díez Lagrava
Doña María Rosario Catena Ruiz	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Gámez Ruiz
Doña Adelaida Pérez-Hita Navarro ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Miguel Pérez López
Doña Francisca Ramos Gaytán ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Salvador Cantero González ...
Doña Hermenegilda Aceves Montero.	Viuda	G. Civil	Guardia D. Ciriaco Cuéllar Aceves
Doña Encarnación Gomis Sellés ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Martínez Ferrández ...
Doña Bárbara Sanchón Luengo ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Argimiro Esteban Carretero ...
Doña María Josefa Sánchez López ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Romero Córdoba ...
Doña Casimira Alonso Portilla ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Senén Sierra Alom ...
Doña Carlota Sánchez Mingo ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Campayo Robles ...
Doña Pascuala Julia Miguel Adán ...	Huérfera	G. Civil	Guardia D. Mariano Miguel Asensio ...
Doña Luisa Ruiz Coca ...	Huérfera	Carabineros	Carabínero D. José Ruiz Mendoza ...
Doña Antonia Luis Muñoz ...	Huérfera	Carabineros	Carabínero D. Santos Luis Fernández ...
Doña Josefina Teresa Soler Pelegrí ...	Viuda	Carabineros	Carabínero D. Vicente Pérez Costa ...
Doña Marcelina Bautista Martín ...	Viuda	Carabineros	Carabínero D. Benito Martín López ...
Doña Trinidad Delgado Galán ...	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Juan Cazalilla Martínez ...
Doña Joaquina Vendeguer Esteve ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Vicente Rosas Tarín ...
Doña Manuela Casal López ...	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Manuel Fernández Núñez ...
Doña Encarnación Carballeda Predouz- zo ...	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Felicísimo Platero Castro ...
Doña Angela Samara Puig ...	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Pedro Herrero Tapia ...
Doña Amelia Béjar Batuecas ...	Huérfera	Pol. Armada	Guardia D. Florencio Béjar Martínez ...
Doña María Angles Padoa ...	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Manuel Casal Ribadulla ...
Doña Joaquina Brualla Viñas ...	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Antonio del Pino Ramírez ...
Doña María Luisa Castillo Gutiérrez	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Baldomero Sesena Plaza ...
Doña Encarnación Brantua Carfesó.	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Manuel Junquera Durán ...
Doña María Andreu García ...	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Antonio Padilla Escobar ...
Doña Aurelia Pérez Bastante ...	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Rogelio Malagón Cañizares ...
Doña Angela Gutiérrez Carnero ...	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Ricardo Fernández López ...
Doña Andrea Agustín Mattias ...	Viuda	Liegión	Cabo D. Francisco García Serrano ...
Doña María Pilar Ávila Álvarez ...	Huérfera	Infantería	Cabo Tambores D. Juan Ávila Ávila ...
Doña Sabina Vivanco López ...	Huérfera	Caballería	Teniente coronel D. Hilarión Vivanco Regúlez ...
Doña Bertila Rivera Martínez ...	Huérfera	G. Civil	Teniente D. Manuel Rivera Pérez ...
Doña Isabel Rivera Martínez ...	Huérfera	Armada	Sargento primero minista D. Juan González López ...
Doña Carmen Pérez Pérez ...	Viuda		
Doña Genoveva Olivares Fernández ...	Huérfera		Sargento D. Gabriel Olivares Alosa ...
Doña María Encarnación Olivares Fer- nández ...	Huérfera	Carabineros	
Doña Bernabela Sánchez Bueno ...	Huérfera	Carabineros	Sargento D. Juan Sánchez García ...
Doña Magdalena González Ocejo ...	Huérfera	G. Civil	Cabo primero D. Pablo González Díez ...
Doña Soledad Paz Tourón ...	Huérfera	G. Civil	Guardia D. José Paz Corbacho ...
Doña Engracia Paz Tourón ...	Huérfera	G. Civil	Guardia D. Esteban Vicario de Diego ...
Doña Antonia del Campo Abecia ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Buenaventura Serrano Rubio ...
Doña María de los Ángeles Herminia Serrano Lorenzo ...	Huérfera	G. Civil	
Doña Natividad España Izquierdo ...	Huérfera		Guardia D. Anastasio España López ...
Doña Francisca España Izquierdo ...	Huérfera	G. Civil	
Doña Montecia España Izquierdo ...	Huérfera	G. Civil	
Doña María Martínez Cuesta ...	Huérfera		Guardia D. Leónco Martín Pérez ...
Doña Enriqueta Martín Cuesta ...	Huérfera	G. Civil	
Doña María del Carmen Santos Sal- guero ...	Huérfera	G. Civil	Guardia D. Valeriano Santos Pulido ...
Doña Inés Santos Salguero ...	Huérfera		
Doña María Teresa Vigil de Quiñones Alonso ...	Huérfera	Sanidad M.	Comandante médico D. Rogelio Vigil de Quiñones Alonso ...

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones	
							Día	Mes	Año	
1.365,00	—	1.225,50	1.296,75		1 noviem. 1963	Barcelona ...	Barcelona	1
1.363,00	—	1.223,50	1.296,75		1 diciem. 1963	Huesca ...	Graus	1
1.365,00	—	1.223,50	1.296,75		1 noviem. 1969	Jaén ...	Jaén	1
2.625,00	—	2.362,50	2.493,75		1 septiem. 1963	Almería ...	Almería	1
2.625,00	—	2.362,50	2.493,75		1 octubre 1969	Cádiz ...	La Línea	...	Cádiz	1
2.508,33	—	2.257,50	2.332,91		1 octubre 1939	Madrid ...	Madrid	1
2.508,33	—	2.257,50	2.332,91		1 septiem. 1969	Alicante...	S. J. de Alicante	Alicante	...	1
2.391,66	—	2.152,50	2.272,08		1 julio 1969	Madrid ...	Madrid	1
2.391,66	—	2.152,50	2.272,08		1 noviem. 1969	C. Real ...	Daimiel	...	C. Real	1
2.391,66	—	2.152,50	2.272,08		1 diciem. 1969	Santander ...	Santander	1
2.275,00	—	2.047,50	2.161,35		1 noviem. 1969	Madrid ...	Madrid	1
2.041,66	1.735,45	1.837,50	1.939,58	Estatuto y Ley 112/66	1 agosto 1968	Teruel ...	Villal	...	Teruel	1
2.508,33	—	2.257,50	2.332,91		1 abril 1969	Cádiz ...	Cádiz	1
2.741,66	—	2.467,50	2.604,38		1 mayo 1969	Madrid ...	Madrid	1
2.508,33	—	2.257,50	2.332,91		1 noviem. 1969	Valencia...	Cullera	...	Valencia	1
2.158,33	—	1.912,50	2.030,41		1 septiem. 1969	Madrid ...	Madrid	1
2.625,00	—	2.362,50	2.493,75		1 diciem. 1969	Jaén ...	Jaén	1
2.508,33	—	2.257,50	2.332,91		1 noviem. 1969	Valencia...	Guardasuar	...	Valencia	1
2.508,33	—	2.257,50	2.332,91		1 noviem. 1969	La Coruña...	La Coruña	...	La Coruña	1
2.508,33	—	2.257,50	2.332,91		1 noviem. 1969	Lugo...	Lugo	...	Lugo	1
2.391,66	—	2.152,50	2.272,08		1 noviem. 1969	Barcelona ...	Hospitalet	...	Barcelona	1
1.505,00	—	1.354,50	1.420,75		1 febrero 1969	Cáceres ...	Cáceres	...	Cáceres	1
2.625,00	—	2.362,50	2.493,75		1 diciem. 1969	Tarragona ...	Tarragona	...	Tarragona	1
2.508,33	—	2.257,50	2.332,91		1 diciem. 1969	Barcelona ...	Barcelona	...	Barcelona	1
1.365,00	—	1.228,50	1.296,75		1 noviem. 1969	Madrid ...	Madrid	...	Madrid	1
1.293,00	—	1.165,50	1.230,25		1 octubre 1969	La Coruña...	La Coruña	...	La Coruña	1
1.505,00	—	1.354,50	1.420,75		1 octubre 1969	Barcelona ...	Barcelona	...	Barcelona	1
1.505,00	—	1.354,50	1.420,75		1 octubre 1969	Madrid ...	Madrid	...	Madrid	1
1.405,00	—	1.201,50	1.363,25		1 diciem. 1969	Madrid ...	Madrid	...	Madrid	1
1.341,66	—	1.207,49	1.274,57		1 octubre 1969	Madrid ...	Madrid	...	Madrid	1
2.215,83	—	2.021,24	2.133,53		1 julio 1969	Madrid ...	Madrid	...	Madrid	1
5.306,66	4.561,67	4.830,00	5.003,33		28 diciem. 1964	Lérida ...	Lérida	...	Lérida	11
5.220,83	4.437,70	4.698,75	4.950,79		28 diciem. 1964	Valencia...	Alacuas	...	Valencia	12
2.741,66	2.330,41	2.467,49	2.604,57		8 septiem. 1966	El Ferrol ...	El Ferrol	...	La Coruña	13
2.654,16	2.256,05	2.388,75	2.521,45		28 diciem. 1964	Málaga ...	Málaga	...	Málaga	14
3.120,83	2.652,71	2.808,75	2.964,79		28 diciem. 1964	Málaga ...	Málaga	...	Málaga	15
2.027,08	1.723,03	1.824,38	1.925,73	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64, 57/60 y 112/66	28 diciem. 1964	León ...	León	...	León	16
2.275,00	1.933,75	2.017,50	2.161,25		28 diciem. 1964	La Coruña...	La Coruña	...	La Coruña	17
2.275,00	1.933,75	2.017,50	2.161,25		15 junio 1964	Barcelona ...	Barcelona	...	Barcelona	18
2.391,66	2.032,92	2.132,50	2.272,08		28 diciem. 1964	Madrid ...	Madrid	...	Madrid	19
2.391,66	2.032,91	2.132,50	2.272,08		15 junio 1964	Madrid ...	Madrid	...	Madrid	20
2.275,00	1.933,75	2.017,50	2.161,25		15 junio 1964	Vizcaya ...	Bilbao	...	Vizcaya	21
1.294,99	1.100,74	1.165,50	1.230,24		28 enero 1967	Barcelona ...	C. de Llobregat.	Barcelona	...	22
833,83	—	833,33	833,33	Estatuto y Ley especial de 14-5-56 («B. O. E.» n.º 135)	7 febrero 1969	Cádiz ...	Cádiz	...	Cádiz	23

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 333), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de 1 de octubre de 1969, en que le nace el derecho a dona Delfina. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7 de octubre de 1969 (D. O. núm. 245), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Pensión temporal alimenticia que percibirá en la cuantía que se expresa, mientras el causante se encuentre privado de libertad.

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante que percibirá hasta el 1 de septiembre de 1978, en que quedará extinguida. Pero teniendo en cuenta que durante los años 1968, 1969 y 1970, la pensión señalada es inferior a la que le correspondería por la mínima, percibirá la base de 500 pesetas mensuales más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64, y a partir de 1 de enero de 1971 como se indica en la relación que alcanza mayor cuantía.

7. La percibirá en la cuantía que se expresa, por manos de su tutor, hasta el 17 de febrero de 1977 en que cumple la mayoría de edad.

8. Pensión extraordinaria que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las

cantidades percibidas por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria publicado por Orden de 6 de agosto de 1959 (D. O. núm. 135), que quedará nulo y sin efecto.

9. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se indica, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano, D. Pedro José percibirá su parte hasta el 17 de abril de 1968 en que cumple los 23 años de edad.

11. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.143,22 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.371,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.600,50 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.829,14 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

12. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.143,22 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.371,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.600,50 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.829,14 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 6 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 231), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.334,74 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación.

14. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 15 de abril de 1969, en que le nace el derecho a doña María Encarnación, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 714,40 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 867,28 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.000,16 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.143,04 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

15. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 755,16 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 930,19 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.085,82 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.210,25 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

16. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

17. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 31 de octubre de 1969, en que le nace el derecho a doña Soledad, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,37 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,37 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

19. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 668,40 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 a razón de 802,08 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 985,76 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.069,44 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

20. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 668,40 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 802,08 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 985,76 pesetas mensuales;

de 1966, a razón de 935,76 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.089,44 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

21. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 8 de enero de 1966, en que le nace el derecho a doña Enriqueta y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,37 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin

necesidad de nuevo señalamiento.

22. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. Se le transmite la pensión extraordinaria vacante por fallecimiento de su madre doña Purificación Alonso Ruiz, a quien le fue concedida por Orden de 8 de julio de 1956 (D. O. núm. 261), en virtud de Ley Especial de 14 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 135), que percibirá, en la cuantía que se expresa, compatible con cualquiera otra pensión que pudiera corresponderla.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería D. Benito Martínez Carnicer y termina con el policía armado D. Claudio Regadado Ratero, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de enero de 1970.—El General Secretario, P. S., el coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

U E S E C I T A

Hasta fin de diciembre de 1969 percibido el 90 % del haber mensual. Ley 112/66	Hasta fin de diciembre de 1970 percibido el 95 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y Fecha de la orden de retiro
		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
		Valladolid	Valladolid	(12) 2-1-70 (D. O. 5).
		Castellón	Castellón	(12) 5-1-70 (D. O. 5).
		Zaragoza	Zaragoza	(12) 2-1-70 (D. O. 5).
		Madrid	D. G. Tesoro	(14) 18-12-69 (D. O. 290).
		Bilbao	Vizcaya	(15, 2) 2-1-70 (D. O. 5).
		Logroño	Logroño	(15, 2) 2-1-70 (D. O. 5).
		Burgos	Burgos	(12) 1-12-69 (D. O. 275).
23.327,00		Córdoba	Córdoba	(13) 7-1-70 (D. O. 6).
		Barcelona	Barcelona	(12) 8-1-70 (D. O. 7).
		Malgrat de M.	Barcelona	(12) 30-12-69 (D. O. 1/70).
		Tejina-La L.	S. C. Tenerife	(12) 24-7-69 (D. O. 169).
21.735,00		Cartagena	Cartagena	(3) 12-11-69 (D. O. M. 262).
		Guanada	Granada	(13, 4) 17-12-69 (D. O. 288).
		Lorca	Murcia	(13, 4) 2-1-70 (D. O. 5).
		Zaragoza	Zaragoza	(15, 4) 31-12-69 (D. O. 2/70).
		Valencia	Valencia	(14, 4) 29-12-69 (D. O. 1/70).
		Sevilla	Sevilla	(13, 4) 8-1-70 (D. O. 7).
		S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(13, 4) 3-1-70 (D. O. 5).
		Bilbao	Vizcaya	(14, 4) 3-1-70 (D. O. 5).
21.451,50		Hospitalet L.	Barcelona	(13, 21) 5-1-70 (D. O. 5).
21.073,50		Juén	Jaén	(13) 2-1-70 (D. O. 5).
		Valladolid	Valladolid	(13) 29-12-69 (D. O. 1/70).
		Las Palmas	Las Palmas	(14) 29-12-69 (D. O. 1/70).
		Alecoy	Alicante	(13) 31-12-69 (D. O. 2/70).
		Larva	Jaén	(13) 8-1-70 (D. O. 7).
		Málaga	Málaga	(13) 27-10-69 (D. O. 249).
		Vitoria	Alava	(13) 29-11-69 (D. O. 274).
		Barcelona	Barcelona	(13) 30-12-69 (D. O. 1/70).
		Madrid	D. G. Tesoro	(13) 10-12-69 (D. O. 282).
		Zaragoza	Zaragoza	(13) 2-1-70 (D. O. 5).
20.884,50		Palma de Mallorca	Baleares	(14) 30-12-69 (D. O. 1/70).
19.372,50		Otura	Granada	(15) 10-12-69 (D. O. 282).
		Burgos	Burgos	(15) 29-12-69 (D. O. 2/70).
		Savatierra de E.	Zaragoza	(13) 11-11-69 (D. O. 262).
		Pamplona	Navarra	(13) 27-12-69 (D. O. 296).
		Alicaudete	Jaén	(13, 21) 18-8-69 (D. O. 187).
		Muel	Zaragoza	(14, 22) 2-1-70 (D. O. 5).
		Encinas Reales	Córdoba	(14, 21) 7-1-70 (D. O. 6).
		Gijón	Gijón	(14) 7-1-70 (D. O. 6).
		Valencia	Valencia	(13) 2-1-70 (D. O. 5).
		Madrid	D. G. Tesoro	(14) 5-1-70 (D. O. 5).
		Castro de A.	Zamora	(14) 7-1-70 (D. O. 6).
		Albacete	Albacete	(14) 5-1-70 (D. O. 5).
		Bilbao	Vizcaya	(14) 2-1-70 (D. O. 5).
17.766,00		La Coruña	La Coruña	(14, 32) 24-11-69 (D. O. 269).
		Tarragona	Tarragona	(14) 1-12-69 (D. O. 275).
		Formariz de S.	Zamora	(14) 29-12-69 (D. O. 1/70).
		Madrid	D. G. Tesoro	(14) 7-1-70 (D. O. 6).
		Sevilla	Sevilla	(13) 6-1-70 (D. O. 7).
		Madrid	D. G. Tesoro	(14) 8-1-70 (D. O. 5).
		Puerto S. Bárbara	Cartagena	(14) 8-1-70 (D. O. 7).
		Logroño	Logroño	(14) 30-12-69 (D. O. 1/70).
		Valencia	Valencia	(13) 7-1-70 (D. O. 6).
		El Pardo	D. G. Tesoro	(14) 7-1-70 (D. O. 6).
		Córdoba	Córdoba	(14) 30-12-69 (D. O. 1/70).
		Castro Verde de C.	Valladolid	(14) 29-12-69 (D. O. 297).
		Ceuta	Ceuta	(13) 7-1-70 (D. O. 7).
		La Coruña	La Coruña	(13) 29-12-69 (D. O. 2/70).
		Albacete	Albacete	(14) 31-12-69 (D. O. 2/70).
		Baleares	(5) 31-5-69 (D. O. M. 128).	
		La Coruña	(15, 5) 29-8-69 (D. O. M. 202).	
		Sevilla	(14) 10-10-69 (B. O. A. 123).	
		La Coruña	(15) 25-11-69 (B. O. A. 143).	
		D. G. Tesoro	(15, 21, 8) 26-11-69 (D. O. 271).	
18.582,00		Toledo	(15, 8) 27-12-69 (D. O. 297).	
19.089,00		S. Esteban de P.	(15, 8) 7-1-70 (D. O. 6).	
17.368,00		Almería	(15, 10) 31-12-69 (D. O. 1/70).	
18.702,50		Calatorao	(15) 8-1-70 (D. O. 7).	

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66

Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/66

Pesetas

Pesetas

Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden de retiro

Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Portugalete	Vizcaya	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Santurce	Vizcaya	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Roa	Burgos	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Cáceres	Cáceres	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Piedras Albas	Cáceres	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Aldeanueva V.	Cáceres	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Vicalvaro	D. G. Tesoro	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Vergara	Guipúzcoa	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
La Coruña	La Coruña	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Lugo	Lugo	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Baralla	Lugo	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Málaga	Málaga	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Castrillón	Oviedo	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Oviedo	Oviedo	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Otur-Luarea	Oviedo	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Ragueiro F.	Orense	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
La Cafiiza	Pontevedra	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Salamanca	Salamanca	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Salamanca	Salamanca	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Azpeitia	Guipúzcoa	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
San Sebastián	Guipúzcoa	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Alcalá de G.	Sevilla	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Jaca	Huesca	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Zamora	Zamora	(18, 21) 20-11-69 (D. O. 267).
Zuera	Zaragoza	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
Don Benito	Badajoz	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Don Benito	Badajoz	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
Madrid	D. G. Tesoro	(18) 22-12-69 (D. O. 264).
Motril	Granada	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
Cádiz	Granada	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
Alcañiz	Teruel	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
Fuente Jálón	Zaragoza	(19, 21) 20-11-69 (D. O. 267).
Chera	Valencia	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
Grao de G.	Vafigencia	(20) 20-11-69 (D. O. 267).
Madrid	D. G. Tesoro	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
León	León	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
Málaga	Málaga	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
Venta de B.	Palencia	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
Herrera	Sevilla	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
Elche	Alicante	(20) 20-11-69 (D. O. 267).
Málaga	Málaga	(20) 22-12-69 (D. O. 264).
Estepona	Málaga	(20) 20-11-69 (D. O. 267).
Sevilla	Sevilla	(18) 28-10-69 (D. O. 261).
Deifontes	Granada	(18, 0).
Cogollos-Vega	Granada	(18, 0).
8.157,32	Cáceres	(18) 9-12-69 (D. O. 264).
7.625,32	Ávila	(18) 9-12-69 (D. O. 264).
7.625,32	Álava	(18) 9-12-69 (D. O. 264).
7.625,32	Barcelona	(18) 23-9-69 (D. O. 255).
7.625,32	Barcelona	(18) 18-11-69 (D. O. 276).
7.625,32	Barcelona	(18) 18-11-69 (D. O. 276).
7.625,32	Vizcaya	(18) 7-10-69 (D. O. 241).
7.625,32	D. G. Tesoro	(18) 21-10-69 (D. O. 258).
7.625,32	Sevilla	(18) 9-12-69 (D. O. 264).
7.625,32	Sevilla	(19) 9-12-69 (D. O. 264).
6.916,00	Pontevedra	(19) 18-11-69 (D. O. 276).
5.207,90	Morasverdes	9-9-69 (D. O. 226).

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(6) Le han sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(7) Le han sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(9) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pe-

setas por la pensión de la Mejora de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(10) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pese-

tas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(30) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 30 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 10 de enero de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de **una peseta ejemplar**.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 263), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la **Ficha de permisos** del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de **una peseta ejemplar**, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

BAJA DE HABERES

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de **una peseta ejemplar**, modelo oficial de Baja de Haberes, aprobado por Orden de 14 de mayo de 1968 (D. O. núm. 110).

LA DIRECCION